C.A. de Talca

Talca, once de marzo de dos mil veintiséis.

Visto:

Se reproduce la sentencia en alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 186 del Código de Procedimiento Civil y 842 del Código Civil, SE CONFIRMA la sentencia definitiva apelada de veintitres de septiembre de dos mil veinticuatro, dictada en causa Rol C-42-2022 del Juzgado de Letras y Garantía de Licantén, con costas del recurso.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-1893-2024.

Jeannette Scarlett Valdés Suazo
Ministro
Corte de Apelaciones
Once de marzo de dos mil veintiséis
12:12 UTC-3

Oscar Santiago Lorca Ferraro
Fiscal
Corte de Apelaciones
Once de marzo de dos mil veintiséis
13:42 UTC-3

Rodrigo Eduardo De la vega Parra
Abogado
Corte de Apelaciones
Once de marzo de dos mil veintiséis
12:13 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XTFXBXSVLKT

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Talca integrada por Ministra Jeannette Scarlett Valdés S., Fiscal Judicial Oscar Lorca F. y Abogado Integrante Rodrigo Eduardo De La Vega P. Talca, once de marzo de dos mil veintiseis.

En Talca, a once de marzo de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: XTFXBXSVLKT